

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el apoderado de la parte demandante, remitió memorial manifestando que renuncia al poder que le fue conferido, anexando, además, constancia de haber comunicado lo pertinente a la entidad demandante.

Pasa a despacho de la señora juez, hoy 14 de diciembre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve solicitud-acepta renuncia de Poder
Clase De Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Nit 860.007.738-9
Demandados : María Janeth Cárdenas
CC N° 41.901.926
Radicado : 630014003007-2011-00443-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, por ser procedente lo solicitado, se ACEPTA la renuncia presentada por el abogado JESUS ALBERTO GUALTERO BOLAÑO, para representar judicialmente a la parte ejecutante en estas diligencias, de conformidad con lo establecido por el inciso 4° del artículo 76 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

A.C

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

224 DE DICIEMBRE 15 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1aef5ee2876098eb818f97016906731453947d0b075adbcf3df084e704725c8**

Documento generado en 13/12/2022 05:15:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>